



## Resolución Directoral

Lima, 14 MAR 2024

### VISTOS:

El Memorando N°145-2024-DG-HEP/MINSA; el Informe N° 031-2024-OGC-HEP-MINSA de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad a la población;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente con la participación del personal;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", estableciendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener mejores resultados para la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 - "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", para garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría II-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, luego con fecha 06 de marzo de 2024, a través del Informe N° 031-2024-OGC-HEP-MINSA el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone la conformación de los Responsables de los Macroprocesos de Acreditación para el año 2024, en cumplimiento con la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, por lo que solicita la probación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, con Memorando N° 145-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 08 de marzo de 2024, se dispone la Conformación de los



Responsables de los Macroprocesos de Acreditación del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2024;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

Con la visación del Jefe de la Oficina de Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la conformación de los “**Responsables de los Macroprocesos de Acreditación del Hospital de Emergencias Pediátricas**” para el año 2024, el cual queda integrado como se detalla a continuación:

MACROPROCESO	RESPONSABLE
Direccionamiento	Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas
Gestión de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Oficina de Personal
Gestión de la Calidad	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
Manejo del Riesgo de la Atención	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
Gestión de Seguridad ante Desastres	Coordinador(a) de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres
Control en la Gestión y Prestación	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
Atención Ambulatoria	Jefe(a) del Departamento de Médico Quirúrgico
Atención de Hospitalización	Jefe(a) del Departamento de Médico Quirúrgico
Atención Emergencias	Jefe(a) del Departamento de Emergencia
Atención Quirúrgica	Jefe(a) el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Docencia e Investigación	Jefe(a) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Jefe(a) del Departamento de Ayuda al Diagnóstico
Admisión y Alta	Jefe(a) de la Oficina de Economía
Referencia y Contrarreferencia	Jefe(a) del Servicio Prehospitalario
Gestión de Medicamentos	Jefe (a) del Servicio de Farmacia
Gestión de la Información	Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática
Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización	Jefe(a) del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
Manejo de Riesgo Social	Jefe(a) de Servicio Social
Nutrición y Dietética	Jefe(a) del Servicio de Nutrición y Dietética
Gestión de Insumos y Materiales	Jefe(a) de la Oficina de Logística
Gestión de Equipos e Infraestructura	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



**Artículo 2°.- NOTIFICAR** a las Jefaturas Responsables de los Macroprocesos de Acreditación designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de que ejerzan sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

JAJM/LOMV/jbcs  
 Distribución CC:  
 • Oficina de Gestión de la Calidad  
 • Oficina de Asesoría Jurídica.  
 • Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP  
 • Interesados  
 • Legajo  
 • Archivo.  
 Reg. 114/185

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
 M.C. Jorge Jáuregui Miranda  
 Director General